

Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: REVISIÓN DE DESICIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPUSO CUOTA PROVISIONAL DE

ALIMENTOS Y ADOPTÓ OTRAS DETERMINACIONES.

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CUBILLOS GARAY
DEMANDADO: CHARLEY EDDY CASTILLO GARCÍA
RADICADO: 501504089001-2021-00020-00

AUTO: 126 21

Castilla La Nueva, Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho frente a la admisión del proceso de la referencia.

2-CONSIDERACIONES.

- **2.1.** Visto el informe Secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte demandante no subsanó la demanda y el término legal establecido para tal fin se encuentra vencido.
- **2.2.** De conformidad con lo anterior, y adicionalmente, teniendo en cuenta que (i) No se evidencia la conculcación de derechos fundamentales en el trámite administrativo que diera origen a esta actuación; y (ii) Se tomaron las acciones que de manera oficiosa se consideraron necesarias; se debe dar aplicación a lo normado en el inciso 4° del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, esto **es rechazar** la demanda promovida por LUIS FERNANDO CUBILLOS GARAY, por no subsanación de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con descrito en el acápite de consideraciones.

SEGUNDO: Por secretaria, hágase entrega de los anexos de la demanda al demandante, sin necesidad de desglose, y déjense las constancias del caso.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIBARDO HERRERA PARRADO Juez

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c326cfdb197f686b7117c86ff29489bfa7907396c307e594085915aa6b533b3d

Documento generado en 24/03/2021 09:16:23 AM